



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)

ACUERDO No. 001-2026

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Humboldt, piso 16, calle 53 este, Marbella corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**.

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era analizar la posibilidad de ordenar el cierre del Tribunal Administrativo de la Función Pública los días lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, por motivo de la celebración de las fiestas de carnaval y disponer la correspondiente suspensión de términos en los procesos jurisdiccionales.

Se consideró que mediante el Decreto Ejecutivo N°. 3 de 12 de enero de 2026, se ordenó el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales, el lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, con motivo de la celebración de las fiestas de carnaval.

Igualmente se analizó que la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo de Pleno N°. 7 de 12 de enero de 2026, dispuso el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial el lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, por la celebración de las fiestas de carnaval.

Atendiendo a la independencia del Tribunal, se estimó conveniente declarar el cierre de las oficinas el lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, que indica que los términos se suspenden durante los días en que por alguna razón deba permanecer cerrado el despacho respectivo.

Por lo tanto,

1
uq



1

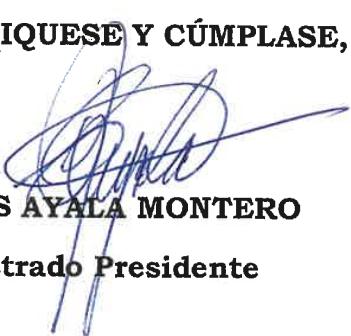
Se Acuerda:

Primero: **ORDENAR** el cierre de las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, el lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, por motivo de la celebración de la fiesta de carnaval.

Segundo: Suspender los términos legales en los procedimientos administrativos ante este Tribunal, el lunes 16 y miércoles 18 de febrero de 2026, restableciéndose los términos el día 19 de febrero de 2026.

Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS AYALA MONTERO

Magistrado Presidente


NELLY E. GONZALEZ-HERNÁNDEZ

Magistrada Vicepresidente


YESSENIA SÁNCHEZ V.

Secretaria General

